

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria

Contrato de Préstamo No 9163-EC con Banco Mundial

Proyecto: Fortalecimiento de las Economías
Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y
Nacionalidades Indígenas Afroecuatorianos y
Montubios - PROFECPIAM

Proceso: “Servicios de capacitación para el
mejoramiento de habilidades personales y
profesionales de los PIAM (UIP Ibarra) II Fase”

noviembre de 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno del Ecuador ha recibido un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Desde su aprobación el Proyecto ha requerido 3 reestructuras en may-2021, ene-2022 y la más reciente y vigente en dic-2023 que consistió principalmente en el reemplazo de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN) como ejecutor principal por el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), manteniéndose la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación como co-ejecutor.

El contrato de préstamo y sus enmiendas, así como el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD por sus siglas en inglés) fijan como objetivos de desarrollo del Proyecto (a) mejorar los medios de vida de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios establecidos como población objetivo, de acuerdo con su visión y prioridades de desarrollo y (b) en caso de una crisis o emergencia elegible, responder a esta situación con prontitud y eficacia.

Para el logro del objetivo de desarrollo, el proyecto se ha estructurado en 5 componentes y 7 subcomponentes:

Componente 1: Fortalecimiento de la gobernanza y la planificación de inversiones para el desarrollo PIAM.

Componente 2: Preparación e implementación de subproyectos territoriales

Componente 3: Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM

Componente 4: Administración, Comunicación y Evaluación del Proyecto

Componente 5: Contingencia y respuesta a emergencia

Dentro del componente 3: Promoción de la Educación Superior y la Generación de Empleos para los PIAM, se encuentran previsto 2 subcomponentes:

Subcomponente 3.1 Promoción de la Educación Superior a cargo del coejecutor la SENESCYT.

Subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo a cargo del IEPS.

Dentro de las actividades del subcomponente 3.2 se han desarrollado eventos de capacitación en 4 temáticas (Liderazgo Femenino, Desarrollo de Habilidades blandas, Tecnologías de la

información y comunicación, y Contabilidad para no contadores y tributación básica), identificadas a través de las Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta ejecutadas durante los meses de octubre a noviembre de 2024.

En la UIP Ibarra los eventos de capacitación iniciaron a partir del 22 de agosto de 2025 y finalizarán durante el mes de noviembre del 2025.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Principios que deben observar los Consultores, Contratistas y Proveedores de bienes y servicios del Proyecto PROFECPIAM

El Proyecto PROFECPIAM (Proyecto de Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en Territorios de Pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios) está dirigido a poblaciones en territorios de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias (PIAM) en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, se enfoca en mejorar sus medios de vida y promover el desarrollo económico-productivo sostenible en sus comunidades.

Los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios de no consultoría, deben tener experiencia de trabajo comprobada con dichas poblaciones y ser sensibles a los temas de género.

Deberán observar e incorporar de manera transversal los enfoques de:

- **Interculturalidad.** Promueve la convivencia respetuosa, equitativa y enriquecedora entre personas y pueblos de diferentes culturas, valora su cosmovisión, reconoce su diversidad y fomenta el diálogo en condiciones de igualdad.

Se recomienda promover procesos participativos e inclusivos que favorezcan el diálogo de saberes y, atender sus demandas y necesidades con pertinencia cultural. Cuando el caso lo requiera, contar con el apoyo de un traductor de la lengua o idioma de la población/nacionalidad.

- **Equidad de género.** Todas las personas, sin importar su sexo o identidad de género, deben tener las mismas oportunidades, derechos y trato justo, reconociendo y corrigiendo las desigualdades históricas y estructurales que han afectado especialmente a mujeres y personas con identidades de género diversas.

En la ejecución de actividades con las poblaciones PIAM, los consultores, contratistas y proveedores de bienes y servicios deberán garantizar, al menos el 30% de participación de mujeres, para lo que, la convocatoria, las temáticas, modalidades, metodologías, locales y horarios deben ser adecuados a sus necesidades, accesibles y seguros; el uso de lenguaje debe ser inclusivo y respetuoso de las diversidades; y, se recomienda generar espacios de cuidado para menores que lo requieran, en coordinación con las organizaciones comunitarias.

- **Cuidado del ambiente.** Orienta a que las acciones relacionadas con el proyecto

PROFECPIAM se desarrollen de manera sostenible, minimizando los impactos negativos y maximizando los beneficios para el medio ambiente y las comunidades locales, considerando que el bienestar de las personas y pueblos está estrechamente ligado a la salud del planeta.

Se recomienda el cumplimiento de la normativa ambiental pertinente y los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial. Se promoverá el uso de servicios de alimentación con productos de la economía familiar y comunitaria, y el consumo de alimentos saludables.

- **Respeto y protección de los derechos laborales.** Reconoce la dignidad de todas las personas trabajadoras. Asegura condiciones de trabajo justas, seguras y equitativas, promueve la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la explotación sexual, el abuso, el acoso de cualquier tipo y la violencia de género.

El proyecto cuenta con el Mecanismo de Quejas y Reclamos para los trabajadores, colaboradores, contratistas y organizaciones, que debe ser difundido para que los involucrados puedan expresar sus puntos de vista, insatisfacciones, inquietudes o reclamos sobre las condiciones de trabajo, con garantía de retorno a los denunciantes, sin represalias. Entre otros medios de comunicación pueden acceder a: quejasprofecpiam@ieps.gob.ec, y <https://www.economiasolidaria.gob.ec/contacto-ciudadano/>, independientemente de otros recursos legales.

3. BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El artículo 3, establece que: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.

La Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Quinta Edición de Septiembre de 2023 en el numeral 1.3, de la Sección I Introducción, establece que: *“(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de*

Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”; en el numeral 2.1 Aplicabilidad de la Sección II Consideraciones Generales, establece que: “El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)”, y el numeral 3.2 Prestatario de los Roles y Responsabilidades, de la Sección III Gobernanza, establece que: “El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”.

4. JUSTIFICACIÓN

El subcomponente 3.2 Oportunidades de Empleo, busca el desarrollo de acciones encaminadas a promover mayores oportunidades de empleo para los PIAM, incluidas las mujeres PIAM en actividades de capacitación y asesoramiento para mejorar la competitividad en el acceso laboral, y programas específicos de desarrollo de habilidades.

A través de la ejecución de eventos de capacitación, de educación continua y certificación de competencias laborales, orientadas al desarrollo de habilidades personales y profesionales de las personas de los PIAM dentro de los territorios priorizados, se busca mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral para jóvenes, adultos, y mujeres profesionales y no profesionales.

En la UIP Ibarra los eventos de capacitación iniciaron a partir del 04 de agosto de 2025 y finalizarán durante el mes de noviembre del 2025, con un promedio de 120 beneficiarios/as.

Por lo que, continuando con las actividades planificadas dentro del subcomponente 3.2 se encuentra prevista la ejecución de la segunda fase de eventos capacitaciones considerando las temáticas identificadas durante la ejecución de las Mesas Técnicas de Diálogo y Consulta y los Talleres de Socialización.

Por lo tanto, es necesario realizar un proceso de adquisición de servicios de no consultoría para la capacitación de personas PIAM, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas propuestos del proyecto PROFECPIAM.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los “Servicios de Capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Ibarra) II Fase”.

5.1 Objetivo General

- Contratar a instituciones de educación superior públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales o empresas públicas o privadas que cuenten con el aval del Ministerio de Trabajo y/o aval académico de Instituciones de Educación Superior para la emisión de certificados de capacitación y certificaciones de competencias laborales, con el fin de capacitar en habilidades personales y profesionales a beneficiarios PIAM (Personas de Pueblos indígenas afroecuatorianos y montubios) ubicadas en las parroquias priorizadas de la UIP Ibarra en el marco del proyecto PROFECPIAM.

5.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar de forma presencial o virtual (sincrónico o asincrónico) los eventos de capacitación; i. Elaboración y Diseño de Proyectos con IA con IA ii. Agronegocios iii. Guianza Comunitaria (inglés básico) iv. Electricidad, en las parroquias identificadas por el Proveedor y/o las sugeridas por la UIP Ibarra.
- Proveer herramientas que permitan el acceso a mejores oportunidades de empleo.

6. ALCANCE

El PROFECPIAM busca contratar instituciones de educación superior públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales y/o empresas públicas o privadas, que cuenten con el aval del Ministerio de Trabajo y/o aval académico de una institución de educación superior para la emisión de certificados de capacitación y/o certificaciones de competencias laborales, en el marco del proceso: “Servicios de Capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Ibarra) II Fase” dentro del área de influencia (78 parroquias priorizadas de la UIP Ibarra).

Se plantea el desarrollo de 4 eventos de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales, que se los ejecutará durante el primer cuatrimestre del año 2026, para lo cual se encuentran previstas las actividades de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Número de eventos:** 4 eventos de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM – UIP Ibarra:
 - 1 evento de capacitación en Elaboración y Diseño de Proyectos con IA,
 - 1 evento de capacitación en Agronegocios
 - 1 evento de capacitación de Guianza Comunitaria (inglés básico),
 - 1 evento de capacitación de Electricidad (competencia laboral).

Dentro del área de influencia (parroquias priorizadas de la UIP Ibarra).

- **Período:** 150 días calendario desde la suscripción del contrato.
- **Participación:** 30-35 personas por evento de capacitación (promedio).

- **Duración de cada evento de capacitación:** promedio de 40 horas académicas (45 minutos / hora académica) para los cursos: Elaboración y Diseño de Proyectos con IA, Agronegocios, Guianza Comunitaria (inglés básico) y en el caso de competencia laboral Electricidad una duración de mínimo 120 horas de capacitación.
- **Modalidad:** Presencial o virtual para los cursos: Elaboración y Diseño de Proyectos con IA, Agronegocios, Guianza Comunitaria (inglés básico); y presencial para el curso de Competencias laborales en Electricidad.

7. METODOLOGIA DE TRABAJO/ ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Contratante, designará un Administrador del Contrato, quién será el responsable de mantener contacto con el Proveedor para la gestión y cumplimiento del objeto del contrato: “Servicios de Capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales para los PIAM (UIP Ibarra) II Fase”, además de, supervisar que el servicio sea prestado de acuerdo con los requerimientos de la entidad Contratante.

Para dar cumplimiento al objeto de esta contratación, se deberá aplicar la siguiente metodología de trabajo:

- El proyecto PROFECPIAM en coordinación con el IEPS, como parte de la ejecución de la campaña de comunicación del proyecto, realizará a través de la página web del IEPS e invitaciones a organizaciones de tercer y segundo grado, juntas parroquiales la convocatoria a la inscripción y participación de los eventos de capacitación, para lo cual los/as interesados/as llenarán un formulario de inscripción en línea (Google forms) que será debidamente validado por el/la Analista de Empleo e Inclusión Financiera – UIP Ibarra, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación.
 - Ser mayor de 16 años (Población Económicamente Activa -PEA).
 - Presentar su autodefinición como PIAM (establecido en el formulario de inscripción) en Google forms para el interesado.
 - Estar domiciliados en los territorios priorizados.
 - Haber completado al menos educación general básica (10mo EGB), este requisito es para las capacitaciones en Elaboración y Diseño de Proyectos con IA, Agronegocios y Guianza Comunitaria (inglés básico), para las capacitaciones de competencias laborales Electricidad no es necesario cumplir este requisito.
 - Firmar un acuerdo de participación y culminación de los eventos de capacitación (presencial o virtual).

El formulario para llenar por el/a interesado/a deberán indicar su preferencia en: las temáticas definidas. Las capacitaciones serán presenciales o virtuales y se programaran preferentemente los sábados y domingos, en jornadas de 4 horas diarias, durante un periodo de dos a tres meses, para facilitar la participación de los/as interesados/as, quienes en su mayoría cumplen

actividades laborales durante la semana. El cronograma podrá ajustarse según la disponibilidad y preferencias de los participantes, para garantizar la mayor cobertura.

- El contratante proporcionará al proveedor la base de datos de los participantes inscritos en línea (Google forms) una vez entregado el producto 1, para que junto realicen la validación de la información. Posteriormente, el proveedor trabajará con dicha base de datos.
- El Proveedor presentará al Administrador de Contrato el plan de trabajo, malla curricular ajustada al contexto de la población PIAM, material didáctico (físico y/o digital), metodología de aprendizaje activo- participativo, andragógicas, fichas para aplicación del diagnóstico de entrada y salida de los participantes en torno a la temática propuesta por el proveedor y avalada por el contratante, encuesta de satisfacción, propuesta del cronograma y lugares (espacios físicos) (horarios y fechas), provisionales para la ejecución de los eventos de capacitación información que será revisada y aprobada por el Administrador del Contrato.
- El Proveedor se contactará con los postulantes a través de correo electrónico o vía telefónica (que cumplan los requisitos establecidos), pondrá en conocimiento la malla curricular y confirmará la asistencia a la capacitación presencial o virtual a cada uno de los eventos de capacitación.
- La selección de los lugares para la realización de los eventos de capacitación responderá a la demanda y necesidades de la población objetivo, priorizando la accesibilidad, pertinencia territorial y la disponibilidad de espacios adecuados. Los eventos podrán desarrollarse en cualquier parroquia priorizada dentro del área de influencia del proyecto, en función de la concentración de participantes y la facilidad de acceso, sin limitarse exclusivamente a las capitales provinciales. La determinación final de los lugares será realizada de manera conjunta entre el Contratante y el Proveedor, considerando criterios técnicos, logísticos y de inclusión. Se deberán considerar todos los requerimientos establecidos, asegurando que los espacios cumplan con las especificaciones señaladas en los numerales 8.4 (Espacio físico) y 8.5 (Equipos requeridos).
- El Proveedor preparará y entregará a todos los participantes del evento los materiales didácticos (físicos y/o digitales) aprobados por el Administrador del Contrato para el desarrollo de los eventos de capacitación según corresponda y en caso de ser necesario el material deberá estar en idioma de la población objetivo.
- El Proveedor se encargará del registro (físico y/o digital) de los participantes que asistan a cada uno de los eventos de capacitación (presencial o virtual).

- Proceso de diagnóstico: en el primer evento el capacitador deberá evaluar los conocimientos iniciales de los participantes a través de la aplicación de una prueba de diagnóstico, aplicada de manera presencial o virtual.
- El Proveedor deberá asegurar la participación de 30-35 de personas de los PIAM, priorizando la participación de al menos 30% de mujeres.
- Una vez finalizado cada uno de los eventos de capacitación, el Proveedor deberá remitir un informe, para esto el administrador de contrato remitirá un formato de informe a cumplir.
- El Proveedor emitirá y entregará el Certificado debidamente validado por el Ministerio de Trabajo y/o por la Institución de Educación Superior autorizada, a los participantes que hayan cumplido con los criterios establecidos de evaluación y calificación.

8. EXPERIENCIA Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

8.1 Experiencia General:

El proveedor deberá acreditar una experiencia general mínima de veinticuatro (24) meses en la prestación de servicios de capacitación, formación, con manejo de grupos, demostrable en contextos urbanos, urbano-marginales, rurales y campesinos.

El proveedor deberá presentar documentos que acrediten la experiencia solicitada en el presente documento.

El proveedor del servicio deberá contar con la Resolución de Operador de Capacitación emitido por el Ministerio del Trabajo.

8.2 Experiencia Específica:

Mínima de doce (12) meses de trabajo en programas de capacitación y/o formación para actores de los pueblos y nacionalidades indígenas afroecuatorianos y montubios o economía popular y solidaria, en las siguientes temáticas:

- Elaboración y Diseño de Proyectos con IA.
- Agronegocios
- Guianza Comunitaria (inglés básico)
- Electricidad (competencia laboral)

El proveedor deberá presentar documentos que acrediten la experiencia solicitada en el presente documento.

8.3 Idioma:

De acuerdo con la necesidad de los participantes el proveedor deberá contar con un facilitador que domine el idioma local o caso contrario, deberá presentar su oferta con miembros del equipo que manejen el idioma y cuenten con la experiencia respectiva en procesos de capacitación con pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios.

8.4 Espacio físico:

El Proveedor deberá garantizar, para la realización de los eventos de capacitación, espacios físicos adecuados, agradables y seguros, que cuenten con iluminación y ventilación apropiadas, estén limpios y dispongan de extintores y señalización correspondiente. Asimismo, dichos espacios deberán estar equipados con todas las facilidades tecnológicas necesarias para la conectividad, y en el caso de capacitaciones en formato virtual deberá contar con las licencias de plataformas de video conferencia.

Para la capacitación en Electricidad el proveedor deberá tener o tramitar el correspondiente aval del Ministerio de Trabajo para la emisión de la certificación de competencias laborales y deberá contar con los espacios disponibles para la ejecución de la mencionada capacitación considerando que esta capacitación es presencial.

8.5 Equipamiento mínimo requerido:

Equipamiento Audiovisual:

- Para la ejecución de los eventos de capacitación se requiere equipamiento audiovisual adecuado para proyecciones y visualización de materiales relevantes.
- Se debe contar con pantalla, proyector, sistema de audio (sonido) y conexiones para dispositivos electrónicos; entre otros.
- Se deben ofrecer facilidades tecnológicas para la comunicación remota, si algunos participantes no pueden asistir físicamente; para lo cual se debe incluir equipos de video conferencia, conexión a Internet de alta velocidad y sistemas de audio bidireccionales.

8.6 Personal Técnico Mínimo:

El equipo técnico de capacitadores deberá cumplir con los siguientes requisitos y perfiles establecidos, garantizando la experiencia, formación y competencias necesarias para el desarrollo efectivo de los procesos de capacitación.

NRO.	TEMATICA	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1 capacitador con experiencia en:	Elaboración y Diseño de Proyectos con IA.	Título de tercer nivel: Ingeniero/a Comercial, Economista, Administrador/a de Empresas, Ingeniero/a en Planificación o afines. Deseable: Título de cuarto nivel en Gestión de Proyectos.	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con la temática a impartir, contabilizada a partir de la emisión del título universitario. La experiencia deberá ser comprobada mediante, la presentación de documentos que respalden su experiencia y que no sean emitidos por el mismo proveedor.	Acreditar al menos 80 horas de capacitación en la temática requerida. Trabajo con grupos urbanos, urbano-marginales, rurales y campesinos.
1 capacitador con experiencia en:	Agronegocios	Título de tercer o cuarto nivel: Ingeniero/a en Agronegocios, Ingeniero/a Agroindustrial, Ingeniero/a Agrónomo/a, Economista Agropecuario o afines. Deseable: Título de cuarto nivel en Agronegocios.	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con la temática a impartir, contabilizada a partir de la emisión del título universitario. La experiencia deberá ser comprobada mediante, la presentación de documentos que respalden su experiencia y que no sean emitidos por el mismo proveedor.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en la temática requerida. Trabajo con grupos urbanos, urbano-marginales, rurales y campesinos.

1 capacitador con experiencia en:	Guianza Comunitaria (inglés básico)	Título de tercer nivel: Ingeniero/a en Marketing, Licenciado/a en Turismo, Sociólogo/a, Licenciado/a en Gestión Turística, Licenciado/a en Administración Turística, o afines.	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con la temática a impartir, contabilizada a partir de la emisión del título universitario. La experiencia deberá ser comprobada mediante, la presentación de documentos que respalden su experiencia y que no sean emitidos por el mismo proveedor.	Acreditar al menos 50 horas de capacitación en la temática requerida. Trabajo con grupos urbanos, urbano-marginales, rurales y campesinos.
1 capacitador con experiencia en:	Electricidad (competencia laboral)	Título de tercer nivel en: Tecnólogo/a o Ingeniero/a Eléctrico/a, Ingeniero/a en Electromecánica o Energías Renovables, o afines	Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional relacionada con la temática a impartir, contabilizada a partir de la emisión del título universitario. La experiencia deberá ser comprobada mediante, la presentación de documentos que respalden su experiencia y que no sean emitidos por el mismo proveedor.	Acreditar al menos 80 horas de capacitación en la temática requerida. Trabajo con grupos urbanos, urbano-marginales, rurales y campesinos.

Nota: Se deberá adjuntar las hojas de vida del personal propuesto, acompañadas de la documentación que respalde su formación y experiencia.
Es recomendable que el equipo de capacitadores cuente de preferencia con formación en pedagogía o metodologías de enseñanza.

9. SERVICIOS ESPERADOS

9.1 El proveedor ejecutará 4 eventos de capacitación conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Duración
1	Elaboración y Diseño de Proyectos con IA.	40 horas
2	Agronegocios	40 horas
3	Guianza Comunitaria (inglés básico)	40 horas
4	Electricidad (competencia laboral)	120 horas

Para las capacitaciones en modalidad presencial, el proveedor deberá proveer una estación de hidratación continua y proporcionar un Coffe break (agua, bebidas calientes y frías, snacks).

10. PRODUCTOS POR ENTREGAR

10.1 Primer Producto

Para efectuar el primer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato, el proveedor deberá presentar los documentos requeridos dentro de los (15) días calendario a partir de la suscripción del contrato:

- Propuesta Técnica
- Malla curricular
- Planificación de trabajo.
- Formatos de evaluación y encuestas.
- Cronograma de ejecución de los eventos, alineado con el plan de trabajo y aprobado por el contratante
- Material didáctico para cada uno de los eventos de capacitación.
- Listado de lugares donde se realizarán los eventos (provisional), para el taller presencial de electricidad.

10.2 Producto Final

- Informe general sobre el desarrollo de la totalidad de las capacitaciones

- Informes individuales de cada capacitación elaborados de acuerdo con lo establecido en la Metodología de Trabajo.
- Respaldo de Evaluaciones de diagnóstico (inicio del curso) de conocimiento (al final del evento), ya sean físicos o digitales.
- Registro de participantes en la modalidad virtual (digital): desagregado por género, etnia, edad, parroquia (priorizada) en formato proporcionado por la entidad contratante;
- Registro de participantes en la modalidad presencial (físico): desagregado por género, etnia, edad, parroquia (priorizada) en formato proporcionado por la entidad contratante;
- Criterios de evaluación de conocimientos adquiridos;
- Base de datos con el registro de toda la información de los participantes (asistencia y notas y aprobación).
- Listado de participantes que aprobaron la capacitación y recibieron el Certificado (completado con éxito cada capacitación) en formato remitido por la entidad contratantes y debidamente consolidado en la plataforma kobotoolbox de la entidad contratante.
- Evaluación de percepción de conocimientos adquiridos durante el curso;
- Encuesta de satisfacción con los conocimientos del capacitador y materiales;
- Registro fotográfico
- Anexos (Materiales bibliográficos y digitales utilizados).
- Memoria Gráfica y Audiovisual (videos de aprendizajes y testimonio de participantes)

Los productos y demás insumos que presente el proveedor de capacitación deberán contener todos los aspectos detallados en las presentes especificaciones técnicas, con el fin de registrar la ejecución del contrato y documentar el proceso.

El contratante deberá entregar todos los documentos en físico y digital hasta dos semanas después de culminados los eventos de capacitación. Toda esta documentación deberá entregarse previo al segundo pago correspondiente al 70%.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del “Servicios de capacitación para el mejoramiento de habilidades personales y profesionales a los PIAM - (UIP Ibarra) II Fase”, será de 150 días a partir de la suscripción del contrato.

12. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El contrato será financiado con recursos del Proyecto PROFECPIAM, cargados a la partida presupuestaria 730613 denominada “Capacitación para la ciudadanía en general”.

13. PAGOS

13.1 Primer Pago

Una vez que el proveedor suscriba el contrato y entregue todo lo previsto en el numeral 10.1, el Administrador del contrato deberá tramitar el pago del correspondiente al primer pago (30% del valor del contrato).

13.2 Pago final

Una vez que el proveedor culmine con la entrega de todos los productos definidos en el presente documento, y recibidos por el Administrador del Contrato a entera satisfacción, deberá gestionar el pago restante (70% del valor del contrato).

14. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los beneficiarios que participen en este proceso serán personas PIAM mayores de 16 años (PEA) de las 78 parroquias priorizadas del proyecto, ubicadas en los territorios de intervención de la UIPT-Ibarra, que comprende las siguientes parroquias:

UIP IBARRA		
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIAS
Imbabura	Antonio Ante	1.-San Roque, 2.-Atuntaqui, 3.-San Francisco De Natabuela.
	Cotacachi	1.-Imantag.
	Ibarra	1.-Ambuquí, 2.-Angochagua, 3.-La Esperanza.
	Otavalo	1.-Dr. Miguel Egas Cabezas, 2.-Eugenio Espejo (Calpaqui), 3.-González Suarez, 4.-San José De Quichinche, 5.-San Juan De Ilumán, 6.-San Rafael.
	Pimampiro	1.-Mariano Acosta.
Carchi	Bolívar	1.-San Vicente De Pusir, 2.-San Rafael.
	Mira	1.-Concepción.
	Tulcán	1.-Tobar Donoso (La Bocana), 2.-El Chical, 3.-Maldonado, 4.-Tufiño, 5.-Tulcán.
Esmeraldas	Atacames	1.-Sua.
	Eloy Alfaro	1.-Valdez (Limones), 2.-Anchayacu, 3.-Atahualpa, 4.-Borbón, 5.-La Tola, 6.-Luis Vargas Torres, 7.-Maldonado, 8.-Pampanal De Bolívar, 9.-San Francisco De Onzole, 10.-Santo Domingo De Onzole, 11.-Selva Alegre, 12.-Colon Eloy Del María, 13.-San José De Cayapas, 14.-Timbire, Telembi.
	Esmeraldas	1.-Camarones, 2.-Chinca, 3.-San Mateo, 4.-Tabiazo, 5.-Tachina, 6.-Vuelta Larga.

	Muisne	1.-Daule
	Quinindé	1.-Viche
	Rioverde	1.-Rio verde, 2.-Chontaduro, 3.-Lagarto, 4.-Montalvo, 5.-Rocafuerte.
	San Lorenzo	1.-San Lorenzo, 2.- Ancón (Pichangal), 3.-Calderón, 4.-Carondelet, 5.-5 De Junio, 6.-Concepción, 7.-Mataje, 8.-San 9.-Javier De Cachavi, 10.-Santa Rita, 11.-Tambillo, 12.-Tululbi, 13.-Urbina.
Sucumbíos	Cascales	1.-El Dorado De Cascales.
	Cuyabeno	1.-Cuyabeno, 2.-Aguas Negras, 3.-Tarapoa.
	Gonzalo Pizarro	1.-Gonzalo Pizarro, 2.-Puerto Libre.
	Lago Agrio	1.-Dureno, 2.-Nueva Loja.
	Putumayo	1.-Puerto Rodríguez, 2.-Puerto Bolívar, 3.-Santa Elena.
	Shushufindi	1.-Limoncocha, 2.-Pañacocha, 3.-Shushufindi.

Provincias: 4; Cantones: 21; Parroquias: 78.

15. CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el proveedor de los eventos de capacitación, así como sus informes y los documentos que produzca, y toda información generada a partir de la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROFECPIAM.

16. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El Banco Mundial exige que se apliquen y se observen las normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, que incluyen entre otras cosas, el derecho del Banco Mundial a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías. Para más detalles, véase el Anexo IV “Fraude y Corrupción”. Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Sexta Edición de febrero de 2025.

17. CONFLICTO DE INTERESES – ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Sexta Edición de febrero de 2025, las cuales podrán ser consultados en el siguiente link:

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099753508142539240/pdf/IDU-4c2024e9-f807-4b9c-ae03-fe309268b37d.pdf>.

18. INFORMACION ADICIONAL A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Obligaciones del Contratante:

- Asignación de un administrador de contrato.
- Dará las facilidades necesarias al Proveedor para la ejecución del contrato.
- Cancelará el valor del contrato, previo el cumplimiento de las condiciones de pago que se detallen en el contrato.
- El Contratante a través del administrador del contrato realizará las notificaciones para la ejecución del contrato.
- Proveer el formato para el registro de los participantes y el link de acceso a la plataforma de kobotoolbox para el registro y consolidación de la información

Obligaciones de la Proveedor:

- Entregará los servicios en cumplimiento a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.
- Suscribirá las actas de entrega-recepciones parciales y definitivas de los servicios implementados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la normativa legal vigente; y en general cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- El Proveedor renuncia a la aplicación de reajuste de precios por la naturaleza del servicio.

Administración del contrato

Una vez suscrito el contrato el Contratante designará a un Administrador del Contrato quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la contratación conforme a lo establecido en normativa legal vigente aplicables y el contrato.

Deberá realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los pedidos de prórroga, para lo cual el deberá elaborar un informe, que será puesto a consideración de la máxima autoridad o su delegado, para su aprobación. El Administrador del Contrato será el encargado de adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también, deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de las Especificaciones Técnicas, Bases, Oferta y Contrato.

La máxima autoridad o su delegado podrá sustituir al Administrador de Contrato en cualquier momento durante la vigencia el mismo, para lo cual, bastará cursar al Proveedor la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	<i>Ing. Jaime Paúl Rosero Torres</i> <i>Analista de Empleo e Inclusión</i> <i>Financiera UIP Ibarra</i> PROFECPIAM		14/11/2025
Revisado por:	Mgs. Alejandra Cabera Reina <i>Coordinador Técnico</i> PROFECPIAM		14/11/2025
Aprobado por:	Mgs. Janett Torres Tambo <i>Gerente</i> PROFECPIAM		14/11/2025